

Dec. No. 372-05 que autoriza al Dr. Euclides Gutiérrez Félix, a aceptar y usar la condecoración de la Orden Sol de Oriente, que le fuera otorgada por el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 372-05

VISTA la solicitud elevada por el ciudadano, Dr. Euclides Gutiérrez Félix, a los fines de ser autorizado para aceptar y usar la condecoración que le fuera conferida por el Comando Regional 7 de las Fuerzas Armadas de la República Bolivariana de Venezuela.

VISTA la Ley No.1325, del 13 de enero de 1947 y el Reglamento No.4157, del 4 de febrero de 1947.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El Dr. Euclides Gutiérrez Félix, queda autorizado a aceptar y usar la condecoración de la Orden Sol de Oriente que le confiere el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de julio del año dos mil cinco (2005); años 162 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 373-05 que autoriza al Mayor General, Dr. Manuel de Jesús Pérez Sánchez, P.N., a aceptar y usar la condecoración de la Orden Sol de Oriente, que le fuera otorgada por el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 373-05

VISTA la solicitud elevada por el Mayor General Dr. Manuel de Jesús Pérez Sánchez, P.N., a los fines de ser autorizado para aceptar y usar la condecoración que le fuera conferida por el Comando Regional 7 de las Fuerzas Armadas de la República Bolivariana de Venezuela.

VISTA la Ley No.1325, del 13 de enero de 1947 y el Reglamento No.4157, del 4 de febrero de 1947.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El Mayor General, Dr. Manuel de Jesús Pérez Sánchez, P.N., queda autorizado a aceptar y usar la condecoración de la Orden Sol de Oriente que le confiere el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de julio del año dos mil cinco (2005); años 162 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 374-05 que declara de utilidad pública una porción de terreno en el Distrito Nacional, propiedad del Colegio de Abogados de la República Dominicana, para ser transferencia del Instituto Nacional de la Vivienda y destinada a un proyecto de viviendas.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 374-05

CONSIDERANDO: Que es interés del Gobierno contribuir con soluciones habitacionales en provecho de nuestros sectores profesionales y de clase media, en condiciones que permitan el acceso a las mismas.

CONSIDERANDO: Que el Estado Dominicano otorgó en donación al Colegio de Abogados de la República Dominicana terrenos para la construcción de una Casa-Club que en la actualidad no resultan aptos para tal fin.